



CONVOCATORIA AL CERTAMEN “ELECCIÓN SEÑORITA PRO-BOLIVIA 2025

CONSIDERANDO:

El Comité Pro-Bolivia, fue creado con la misión de preservar y difundir la Cultura y el folklore boliviano a través de la danza, la música, la expresión de arte y belleza tradicional que identifique su presencia en los Estados Unidos de Norte América; bajo los preceptos fundamentales definidos en sus Estatutos que le confieren plena libertad para promover, proyectar y realizar actividades culturales, artísticas y sociales, la directiva del CPB resuelve:

Abrir la Convocatoria a la Elección y Coronación de la Señorita Comité Pro-Bolivia 2025, a realizarse el domingo 29 de junio del año 2025 a hrs. 5:00 PM en el teatro de Thomas Jefferson Middle School 125 S Old Glebe Rd, Arlington, VA 22204, bajo las siguientes cláusulas:

Primero – De Las Candidatas:

- a) Los grupos y fraternidades afiliadas y no afiliadas al Comité Pro-Bolivia legalmente establecidas en Estados Unidos de Norte América, podrán inscribir una candidata única para el certamen de "Señorita Comité Pro-Bolivia 2025, quién deberá estar registrada con el grupo o fraternidad de baile al que represente, del cual deberá ser bailarina activa a este momento
- b) Deberá tener entre 17 años como mínimo y 25 años como máximo, cumplidos el año del evento.
- c) Deberá haber nacido en Bolivia, o ser hija de un padre/madre boliviano o abuelos bolivianos.
- d) Deberá estar dispuesta a exponer con orgullo y responsabilidad sus dotes y aptitudes de belleza, talento y conocimiento cultural en general y la cultura boliviana.
- e) Deberá ser soltera, no previamente casada, no tener hijos.
- f) Toda candidata deberá hablar español con fluidez

Segundo. - De las Inscripciones:

- a) Los representantes de la fraternidad a la que representan las aspirantes, deberán llenar el Formulario de Inscripción y presentarla ante los organizadores, acompañados de la siguiente Documentación.:

- Identificación válida y vigente con fotografía y datos del nombre y fecha de nacimiento de la candidata, no más tarde de las 11:59 pm el 16 de mayo del año en curso

b) Los representantes de las candidatas deberán cancelar vía Venmo o Zelle: el monto de. \$250.- a nombre del COMITE PRO-BOLIVIA que cubrirá el costo de inscripción (\$ 100.-) y los gastos de participación en el certamen (\$ 150.-) antes de las 11:59 el día 16 de Mayo.

c) Las candidatas deberán presentarse a una reunión de orientación y sesión fotográfica el día domingo 18 de Mayo en - lugar sera indicado por el comite probolivia

Tercero. - De su Participación:

- Las candidatas participarán en un desfile y coreografía inaugural, desarrollado por un/a coreógrafo/a profesional oficial.
- Deberán vestir un traje específicamente designado por los organizadores para esta coreografía. Este primer desfile no será evaluado por el jurado calificador.

b) Desfilarán en un traje de baño (una sola pieza) establecido y proveído por los organizadores.

c) Presentarán una coreografía individual de 30 segundos demostrando una danza con traje folklórico boliviano asignado en previo sorteo.

d) Como cuarta y última presentación las candidatas lucirán un traje de gala de su propia elección y/o diseño. Este será el mismo traje que usarán para el resto del evento incluyendo las rondas de preguntas.

e) Todas las candidatas participarán en una ronda inicial de preguntas de conocimientos generales (al sorteo).

f) El jurado calificador elegirá cinco semifinalistas para la segunda ronda. Se realizará una sola pregunta en común de conocimientos generales a las cinco semifinalistas, su participación será evaluada únicamente en su respuesta a la pregunta común.

g) Durante el evento, todas las candidatas deberán usar las bandas oficiales que los organizadores les proveerán previo al evento.

Cuarto. - De la Belleza y la Cultura:

En virtud de ser este, un Evento de Belleza y cultura, se tomará en cuenta los siguientes aspectos:

a) Las candidatas deberán tener conocimiento de la Cultura Boliviana y Cultura en General

b) Imagen y Belleza Integral

c) Dominio de escenario

Quinto. –Del Jurado Calificador:

a) Por considerarse este un Evento serio, se constituirá un Jurado Calificador compuesto por jueces independientes e idóneos, con conocimiento específico sobre Belleza estética, Cultura Boliviana, Imagen y Dominio Personal en el escenario.

b) Un Notario observará la elaboración de las puntuaciones y certificará cada planilla como verdadera.

c) El Comité Pro-Bolivia asignará a un veedor que supervisará el trabajo del Jurado Calificador. Esta persona ayudará a cumplir el trabajo de los jueces y será el punto de contacto oficial del jurado calificador.

Cualquier observación hecha durante el evento, deberá hacerse de forma inmediata y por escrito al encargado de registros quien se comunicará con el veedor (coordinador) del jurado calificador, las observaciones deberán estar basadas en las cláusulas de la convocatoria oficial.

Sexto. - Del Sistema de Calificación:

a-Todas las candidatas serán evaluadas desde el principio de su participación individual, la calificación estará computada entre el 1 como nota mínima y 5 como nota máxima incluyendo sólo medios puntos (0.5)

b- Todas las candidatas estarán expuestas a una ronda de preguntas previo sorteo.

c-Después de evaluar los resultados de la primera ronda, el notario dará a conocer al público, sin ningún orden en particular, a las 5 finalistas, que luego participarán en la segunda ronda.

d- La calificación de la segunda ronda comenzará de cero con otra ronda de preguntas. Las 3 finalistas serán elegidas solamente de entre estas 5 semifinalistas.

e-Después de evaluar los resultados de la segunda ronda de preguntas, se dará a conocer al público anunciando los resultados, en el siguiente orden: el tercer lugar, el segundo lugar, y el 1er lugar, elegida Señorita Comité Pro-Bolivia 2025.

Séptimo. – De los Empates: Dé existir empate entre dos o más candidatas, se procederá a una tercera ronda de preguntas, cuyas respuestas serán consideradas por su contenido, fluidez e importancia. Cabe recalcar, que el empate involucra a dos participantes únicamente por la definición del puesto clasificatorio en cuestión.

Octavo. – De las Descalificaciones:

Los organizadores procederán a la descalificación de una participante en caso de:

a) Si no cumpliera con la asistencia a sesiones establecidas o ensayos previos al evento.

b) Si se certifica en cualquier momento que la información en su aplicación tiene vicios de falsedad, nulidad, se aplicará la descalificación inmediata.

c) Si no cumple con las reglas y normas de respeto, disciplina y buen comportamiento antes, durante y después finalizado el Evento.

Noveno. – De los Premios

Como es norma general en este tipo de eventos, se premiará al Tercer, Segundo y Primer lugar, y a la Señorita Simpatía.

- Antes del evento, las participantes, a través de voto secreto, elegirán entre ellas a la **Señorita Simpatía**, que demostrará las cualidades de buena voluntad, amistad, y la más alta consideración moral. Este reconocimiento no tendrá ninguna responsabilidad, pero tendrá un Premio en efectivo de \$200.-

- Tercer Premio. (Placa de Reconocimiento, Premio en efectivo de \$500.-
- Segundo Premio (Placa de Reconocimiento, Premio Efectivo de \$ 800.-
- Primer Premio (Placa de Proclamación, Banda de Señorita Comité Pro-Bolivia 2025, Corona de Reina, Premio Efectivo consistente en \$ 1.500.-

Décimo. - De las Responsabilidades

Con el fin de realizar plenamente su participación en este certamen, las candidatas deberán cumplir con las siguientes cláusulas de la presente Convocatoria.

a) La participante, su padre o apoderado y el representante de su Fraternidad, deberán firmar el Documento de Responsabilidad Absoluta que libera a los organizadores de toda responsabilidad sobre accidentes y/o cualquier tipo de imprevistos durante los ensayos y el evento mismo.

b) Deberá firmar el Formulario de Responsabilidad de Gastos, relacionado con su participación, financiamiento que puede ser patrocinado por la fraternidad a la que representa.

c) Deberá asistir a todos los ensayos previamente programados y establecidos por los organizadores y cuyo calendario de fechas, lugares y horas le será proporcionado en forma escrita y con la anticipación necesaria.

d) Deberá proveer en forma escrita, no más de una semana antes del evento, el nombre completo de sus dos asistentes de vestuario.

e) Deberá participar en un photoshoot en el cual también se les entregará su paquete de información el día Domingo 18 Mayo en lugar a ser determinado

f) Deberá participar en la presentación y rueda de prensa de las candidatas 8 de Junio en Diamond Lounge 7203 Little River Turnpike, Annandale, VA 22003

Al concluir el evento las Señoritas Representantes deberán cumplir con las siguientes obligaciones durante todo el año.

f) Todas las candidatas deberán participar en forma obligatoria (no excusas) en el Desfile Inaugural del Festival Boliviano a realizarse el 31 de agosto del 2025. Luciendo la banda proporcionada por el Comité Pro-Bolivia.

g) Las tres finalistas con el soporte del Directorio del Comité Pro-Bolivia tendrán que preparar juntas una propuesta para recaudar fondos para una obra de caridad la cual sera realizada en el mes de Enero 2026.

h) Las tres finalistas no podrán participar en ningún otro concurso de belleza similar o paralela al Srta. Comité Pro-Bolivia durante el periodo de su Reinado.

i) La Srta. Comité Pro-Bolivia 2025, y las señoritas representantes deberán participar en los eventos oficiales y de protocolo del Comité Pro-Bolivia. Entregando reconocimientos, premios, y demostrando la imagen y hospitalidad de la institución a los invitados y asistentes.

j) La Señorita Comité Pro-Bolivia asistirá a las reuniones del directorio del Comité Pro-Bolivia a las que sea convocada.

k) La Candidata Elegida Señorita Comité Pro-Bolivia NO podrá cambiar de institución o participar en otra institución, grupo o fraternidad, hasta el día en que haga entrega de la corona a la siguiente Señorita Comité Pro-Bolivia, de acuerdo con los reglamentos del Comité Pro-Bolivia.

h) La falta de asistencia, cooperación o incumplimiento de las responsabilidades antes mencionadas, darán lugar a que su posición y título, sean asumidos por su sucesora inmediata.

i) Toda presentación o representación a nivel nacional, internacional ante cualquier instancia o ente deberá ser aprobada y autorizada por el Comité Pro-Bolivia.

Décimo primero. – De las Barras y Fraternos

Toda Fraternidad participante de este Evento, se hace automáticamente responsable por cualquier acto indisciplinario de sus fraternos y barras, antes, durante y después del evento, ya sean dentro del teatro, en zonas adyacentes, o en redes sociales. Así mismo queda totalmente prohibida la agresión física o verbal que será causa suficiente para el desalojo y posible aprehensión de los infractores.

Décimo segundo. – De las Sanciones. Para garantizar el mejor desarrollo y éxito del Evento, el Comité Pro-Bolivia ha determinado Sancionar a todas las Fraternidades que incurrieron en la falta al Artículo 11-Décimo Primero, (del comportamiento de las barras y los fraternos) con la suspensión de su participación en cualquiera de los Eventos programados (festivales, concursos, etc. Una vez que el Comité determine la sanción pertinente, ésta será inapelable y deberá cumplirse a cabalidad.

Décimo tercero. - De las enmiendas

El Comité Pro-Bolivia se reserva el derecho de cambiar o enmendar las reglas que anteceden, para garantizar el mejor desarrollo y éxito del evento, así mismo el de posponer o cancelar, en caso de emergencia o que la seguridad del evento estuviera en riesgo.

NOTA: El Comité Pro-Bolivia no se responsabilizará por accidentes, pérdidas o daños sufridos a sus pertenencias durante el evento.

Esta convocatoria en su totalidad debe ser de conocimiento de las concursantes, fraternos, padres de familia y dirigentes para evitar que puedan incurrir en faltas que posteriormente afectan directa e indirectamente a la Fraternidad que representan.